

# Atenderán denuncias electorales vía telefónica

Fisel habilita un centro de atención con operadores que fueron capacitados en materia penal-electoral y recibieron cursos por parte del INE, informa la FGR

**DANIELA WACHAUF**

—nacion@eluniversal.com.mx

A partir de este lunes y hasta el próximo 5 de junio, la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales (FISEL) habilitará un centro de atención telefónica con operadores que recibieron capacitación en materia penal-electoral, así como cursos del Instituto Nacional Electoral (INE) con el fin de dar un servicio eficaz a quienes llamen al número 800 833 7233.

Desde el inicio de este proceso electoral se han registrado 76 denuncias que ingresaron vía telefónica, por internet y presencial en la ventanilla única de la FISEL.

A través de un comunicado, la Fiscalía General de la República (FGR) informó que el objetivo es dar orientación, atender las quejas y denuncias que se presenten vía telefónica con motivo del proceso electoral 2023-2024.

Señaló que la FISETEL será atendida por personal de la fiscalía electoral, así como por agentes del Ministerio Público de la Federación (MPF) especializados en la Ley Ge-

neral en Materia de Delitos Electorales, a fin de dar cauce a los posibles reportes por ilícitos en la materia.

Como parte de la estrategia electoral 2023-2024, el titular de la FISEL, José Agustín Ortiz Pinchetti, implementó un plan de trabajo que incluye ampliar el número de mecanismos y formas para atender a la ciudadanía.

Los ciudadanos pueden presentar sus denuncias mediante la página de internet FISENET (<https://www.fisenet.fgr.org.mx/registro.aspx>) o acudir a las oficinas de la FISEL y de las fiscalías federales de la FGR, ubicadas en las 32 entidades del país, donde más de 7 mil funcionarios brindan atención.

Algunas conductas tipificadas como delitos electorales que pueden ser denunciadas son la compra de votos, retención de credenciales para votar, condicionar la prestación de algún servicio o programa gubernamental federal y el uso indebido de recursos públicos federales.

Como delito electoral, también son sancionables la destrucción de material electoral, la distribución de propaganda el día de la jornada, im-

ESPECIAL



El objetivo de Fisetel es dar orientación ciudadana y atender las quejas y denuncias que se presenten vía telefónica con motivo del proceso electoral 2023-2024, aseguró la Fiscalía General de la República.

“

Desde que inició este proceso electoral, se han registrado un total de 76 denuncias, las que se han ingresado vía telefónica, por internet y (...) en la ventanilla única de la Fisel”

pedir la instalación o clausura de las casillas y el acarreo de votantes el día de las elecciones, con la finalidad de influir en el sentido del voto.

El 15 de marzo, la fiscalía informó que personal del Ministerio Público concluyó un curso de capacitación impartido por la FISEL donde se les enseñó a recibir e investigar las denuncias que puedan presentarse en el proceso electoral

“

Fisetel será atendido por personal de la fiscalía electoral y por agentes del Ministerio Público de la Federación (...) para dar cauce a los (...) reportes por ilícitos electorales”

FGR

2023-2024, para renovación de 20 mil 375 cargos públicos.

Desde noviembre de 2023, los funcionarios comenzaron con las capacitaciones virtuales, donde adquirieron mayores conocimientos sobre la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

Entre los aspectos que se abordaron destaca la competencia de la FISEL en el proceso electoral, es decir,

que debe actuar en hechos relacionados con la elección del presidente de la República, senadores, diputados, así como si están implicados servidores públicos federales y programas sociales federales; además, en aquellas situaciones en las que se encuentren involucradas las credenciales de elector y la alteración al Registro Federal de Electores, estos dos últimos pueden ocurrir fuera de un proceso electoral.

Conforme a las disposiciones legales vigentes, los servidores de la FGR analizaron las sanciones, que van desde multas hasta prisión con un máximo de nueve años, en que podrían incurrir si cometen algún delito electoral, tanto los ciudadanos en general como funcionarios electorales, servidores públicos, así como personas que pertenezcan a un culto religioso.

En el curso, que tuvo una duración de 20 horas, se hizo del conocimiento el modelo de operación de la Agencia de Investigación Criminal (AIC), la actuación de la Policía Federal Ministerial (PFM) y las actuaciones periciales en apoyo a la autoridad en materia electoral. ●